Miraflores, 22 de ABRIL de 2024

Señora
OICATA & MARTINEZ SAS
R/L. NIDIA STELLA OICATA LEON

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO No. 101 de 2024.
PROCESO Mínima Cuantía No. 016 de 2024.

Respetado Señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION No. 016 de 2024., procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 18 de Abril de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal",* el cual se identifica como Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO 086 de 2024
PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES	
NIT.	800029660-1	
ORDENADOR DEL GASTO	LEDYS SORAYA VERA MONROY **Alcaldesa Municipal**	
CONTRATISTA	OICATA & MARTINEZ SAS	
NIT Nº	900.324.001-3	
R/L	NIDIA STELLA OICATA LEON	
C.C.	23.755.742 de Miraflores	
DIRECCION	BLOQUE B CASA 8 VILLA LORENA Miraflores - Boyacá	
CDIGO UNSPSC	**CÓDIGOS UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
	80000000	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos
	80110000	Servicios de Recursos Humanos
	80111600	Servicios de Personal Temporal
	80111623	Servicios temporales de compras y logística
OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ"**	

VALOR	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($5.900.000)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agoten los recursos contratados
FORMA DE PAGO	El Municipio de Miraflores, cancelará al contratista el valor del contrato, se realizara en un solo pago al finalizar todas las actividades establecidas, previa certificaciones del supervisor del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 299 de fecha 16/04/2024
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será realizada por la Secretaría General, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 016 de 2024 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las siguientes son las características de PRESTACION DE SERVICIOS a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Plato Hondo 23 oz en Melamina / Sabana contramarcados con logo de alcaldía Municipal De Miraflores Boyacá y conmemoración día internacional de las víctimas 9 e abril 2024.	**300**
2	Porciones el arroz con pollo es un plato de 23 oz, que combina arroz cocido con trozos de pollo, verduras y condimentos, bebida natural.	**300**
3	Vehículo de trasporte de personas con capacidad par 15 personas.	**1**
4	Apoyo logístico con manejo de sonido y iluminación profesional.	**1**

Nota: las fechas podrán ser modificadas de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($5.900.000),** de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada asi:

ITEM	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Plato Hondo 23 oz en Melamina / Sabana contramarcados con logo de alcaldía Municipal De Miraflores Boyacá y conmemoración día internacional de las víctimas 9 e abril 2024	Unidad	300	9000	2.700.000
2	Porciones el arroz con pollo es un plato de 23 oz, que combina arroz cocido con trozos de pollo, verduras y condimentos, bebida natural.	Unidad	300	9800	2.940.000
3	Vehículo de trasporte de personas con capacidad para 15 personas.	Unidad	1	160000	160.000
4	Apoyo logístico con manejo de sonido e iluminación profesional.	Unidad	1	100000	100.000
				Total	5.900.000

.

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de

PRESTACION DE SERVICIOS, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
Hacen parte integrante de este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 016 de 2024.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la póliza.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del Contrato Municipio de Miraflores.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES	**CONTRATISTA**
Nombre: LEDYS SORAYA VERA MONROY	**Nombre:** OICATA & MARTINEZ SAS
Cargo: Alcaldesa Municipal	**Cargo:** Contratista
Dirección: Calle 4 No. 7 – 42	**Dirección:** BLOQUE B CASA 8 VILLA LORENA Miraflores - Boyacá
Teléfono: (8) 7330237 – (8) 7331390	**Teléfono:** 3138150827
e-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	**e-mail:** oicatamartinezsas@gmail.com

GARANTÍA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa

REVISO PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación